

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 159 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Fernández de la Puente, contra la empresa “Kartón Ibérica, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Óscar Fernández de la Puente, con la empresa “Kartón Ibérica, Sociedad Anónima”, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad siguiente:

Nombre del trabajador: don Óscar Fernández de la Puente.

Indemnización: 45.371,29 euros.

Salarios: desde el 2 de septiembre de 2010, hasta el 12 de septiembre de 2011, a razón de 57,89 euros al día, resultando un total de 21.708,75 euros.

El Fondo de Garantía Salarial habrá de estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto, decreto o sentencia, o se trate de emplazamiento que se harán a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Óscar Fernández de la Puente, y “Kartón Ibérica, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.407/11)